



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E01_00_01 ACTUACIONES PREVIAS

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **NORMETAL ALQUILERES, S.A.**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en URANIO, 6 - P.I. SONSOLES, 28946, FUENLABRADA.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
203,59	m2	Entibación simple en zapatas o pozos con madera, h < 3 m	11,00	2.239,49
127,04	m2	Entibación simple en zanjas con madera, h < 3 m	9,00	1.143,36

TOTAL CONTRATO

3.382,85

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

Rellene con otras cláusulas específicas o elimine el punto completamente

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	NORMETAL ALQUILERES, S.A.

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E02_00_01 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **HORMIGONES EXCAV. GERARDO LA CALLE, S.L.**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en CTRA. DE PALENCIA, KM. 2,800, 09400, ARANDA DE DUERO.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
2.508,00	m3	Transporte de tierras al vertedero, d < 20 km, carga a máquina	10,00	25.080,00
324,00	m2	Refinado de vaciados, en terrenos duros, a mano	3,70	1.198,80
888,30	m2	Refinado de zanjas, pozos y bataches, en terrenos duros, a mano	3,90	3.464,37
190,00	m3	Excavación en bataches, en terrenos duros, a máquina	11,00	2.090,00
253,79	m3	Excavación en pozos en terrenos compactos, a máquina	11,00	2.791,69
73,05	m3	Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos duros, a mano	38,00	2.775,90
1.901,80	m3	Excavación en terrenos compactos a máquina	1,50	2.852,70

TOTAL CONTRATO

40.253,46

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

Rellene con otras cláusulas específicas o elimine el punto completamente

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	HORMIGONES EXCAV. GERARDO LA CALLE, S.L.

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E03_00_01 RED DE SANEAMIENTO

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **URALITA SISTEMAS DE TUBERIAS, S.A.**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en MEJIA LEQUERICA, 10, 28004, MADRID.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
322,06	m2	Membrana drenante de polietileno de alta densidad H-15+, vertical	4,00	1.288,24
32,46	m	Colector de PVC compacto, teja, 4 kN/m2, D=200 mm	20,00	649,20
81,16	m	Colector de PVC compacto, teja, 4 kN/m2, D=160 mm	14,00	1.136,24
15,00	ud	Arqueta a pie de bajante registrable de ladrillo, con tapa, de 38x38x50 cm	69,00	1.035,00

TOTAL CONTRATO

4.108,68

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

Rellene con otras cláusulas específicas o elimine el punto completamente

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	URALITA SISTEMAS DE TUBERIAS, S.A.

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E04_00_01 CIMENTACIONES

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **IBERHORMIGONES, S.A.**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en JUAN ESPLANDIU, 11-9, 28007, MADRID.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
660,00	m2	Encachado de piedra caliza 40/80, e=20 cm	6,00	3.960,00
660,00	m2	Solera de hormigón HA-25 armado con mallazo, e=15 cm	10,00	6.600,00
88,46	m3	Hormigón armado HA-25/P/20/I, en muro de 25 cm, 1 cara, vertido manual	200,00	17.692,00
220,91	m3	Hormigón armado HA-25/P/40/IIa, en zapatas, vertido con grúa	98,00	21.649,18
34,55	m3	Hormigón de limpieza HM-20/P/20/I, vertido manual	49,00	1.692,95

TOTAL CONTRATO

51.594,13

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

Rellene con otras cláusulas específicas o elimine el punto completamente

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	IBERHORMIGONES, S.A.

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E05_00_01 ESTRUCTURAS

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **IBERHORMIGONES, S.A.**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en JUAN ESPLANDIU, 11-9, 28007, MADRID.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
107,24	m3	Zunchos planos con hormigón HA-25/P/20/I, con encofrado visto de madera	356,00	38.177,44
228,02	m3	Jácenas de cuelgue con hormigón HA-25/P/20/I, con encofrado de madera	302,00	68.862,04
6.280,96	m2	Forjado de vigueta autorresistente 20+5 cm, 60 cm entre ejes	45,00	282.643,20
180,90	m2	Formación de hueco en forjado con zuncho perimetral de atado	46,00	8.321,40
11,66	m3	Hormigón armado HA-25/P/20, encofrado en losas inclinadas de madera, 85 kg/m3	220,00	2.565,20
205,11	m3	Hormigón armado HA-25/P/20/I, en pilares, encofrado metálico, 80 kg/m3	223,00	45.739,53
108,00	m	Angular de 60 mm en remate	19,00	2.052,00
366,57	m	Dintel de hueco de chapa galvanizada, 250x4 mm	17,00	6.231,69

TOTAL CONTRATO

454.592,50

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO REUNIDOS:

De una parte, a quien se le denominará **Contratista** en este documento, con domicilio y en su nombre y representación, mayor de edad y provisto de DNI, con facultades suficientes para la firma del presente contrato.

De otra parte, a quien se le denominará **Subcontratista** en este documento, con domicilio con facultades suficientes para la firma del presente contrato.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la celebración y firma del presente contrato.

EXPONEN:

I.- Que al contratista se le ha adjudicado la obra de edificación referida

II.- Que la empresa subcontratada, posee los conocimientos necesarios para la ejecución de los trabajos subcontratados tales como situación de la obra, especificaciones técnicas, etc., considerando dichos conocimientos suficientes para llevar la obra a buen fin.

III.- Que conviniendo las partes la subcontratación de la parte de la obra a que se hará referencia más adelante acuerdan llevar a cabo de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista encarga al Subcontratista la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación:

El Contratista aportará la energía y el agua necesarias para la realización de los trabajos.

El Subcontratista deberá suministrar la mano de obra, materiales y todas las herramientas necesarias para la ejecución correcta de los trabajos.

SEGUNDA.- PRECIO DEL CONTRATO

El Subcontratista se compromete a realizar las obras mencionadas al precio indicado en el presente contrato, con los materiales, precios y demás condiciones que se especifican en la Estipulación Primera.

El importe final de las obras será el que resulte de lo realmente ejecutado por los precios contratados.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA

El Subcontratista deberá presentar a la firma del contrato de la obra los siguientes documentos escritos al Contratista:

- Relación de personal de su empresa que realizarán la obra con su nombre completo, DNI y número de la Seguridad Social, así como TC1, TC2 y certificado de Liquidación.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa y último recibo pagado.
- Certificado de la S.S. de estar al corriente de pago.

Una vez comenzada la obra, en el caso de que entre personal nuevo de la empresa Subcontratista, ésta deberá comunicárselo por escrito a la empresa contratista.

El Subcontratista no podrá subcontratar ninguna de las partidas sin la previa autorización del Contratista y siempre responderá solidariamente de lo que ejecutare la persona con quien hubiere subcontratado, tenga o no autorización de Contratista.

El subcontratista cumplirá las órdenes dadas por el Jefe de Obra, encaminadas a la mejor ejecución de las obras según las instrucciones de la Dirección de Obra.

Antes de proceder a la ejecución de cada una de las partidas o trabajos de este contrato, el Subcontratista deberá obtener la conformidad del Contratista, quien le indicará el orden de preferencia a seguir y siempre respetando el Plan de desarrollo de la obra que podrá ser variado por el Contratista, mediante notificación del Subcontratista, si fuera necesario para la buena marcha de la obra.

Cualquier deterioro y/o perjuicio realizado por personal de la empresa Subcontratista y que perjudique a la buena marcha de la obra e incluso materiales aportados por el Contratista, será a cargo de dicho personal, respondiendo subsidiaria y solidariamente la empresa Subcontratista.

Serán de cuenta del Subcontratista todos los daños que se causen al Contratista o a terceros como consecuencia de la mala ejecución de las obras, o por el empleo de materiales de inferior calidad a lo pactado en este contrato.

El Subcontratista deberá devolver el material aportado por el contratista limpio para la retirada del mismo de la obra, al igual que en perfecto estado.

CUARTA.- SEGURIDAD Y SALUD

El responsable de la empresa Subcontratista reconoce a todos los efectos:

- Que se le ha informado por escrito de los riesgos correspondientes a los trabajos a realizar, de las medidas de prevención que deben adoptarse y de los equipos de protección que obligatoriamente deben usar.
- Le ha sido entregada la documentación que incluye contenidos del Plan de Seguridad cuyas unidades de obra va a ejecutar la empresa a la que representa.
- Toma conocimiento y entiende las medidas preventivas y se comprometen a cumplirlas y hacerlas cumplir a los trabajadores de su empresa durante su permanencia en el Centro de Trabajo, como Responsable de la Empresa Subcontratista.
- Que incluye en los precios la ejecución de las medidas de seguridad a adoptar según el Plan de Seguridad; los materiales según el Plan se los aportará la contrata.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

Dentro de los cinco primeros días de cada mes el Subcontratista entregará al Contratista en el domicilio consignado en este contrato, factura original correspondiente a los trabajos realizados y terminados a origen, haciendo constar los datos necesarios para poder comprobar la obra realizada y la identificación y localización de las distintas unidades. La factura irá acompañada de las mediciones aceptadas por el Responsable/ Jefe de Obras y los Seguros Sociales del mes que corresponda.

Una vez obtenida la conformidad de la factura el Contratista realizará su pago mediante pagaré a 30 días con vencimiento los días 10 de cada mes.

Las facturas, excepto la de liquidación, se consideran como pagos a cuenta, por lo que los pagos sucesivos no implicarán la conformidad ni renuncia del contratista al derecho de formularse reclamaciones.

Expresamente se hace constar que las facturas emitidas que no cumplan con los requisitos indicados, o que no sean conformes con las mediciones efectuadas, serán devueltas al Subcontratista para su modificación.

Del total importe a que ascienda cada factura mensual o de cualquier otra periodicidad, se retendrá al Subcontratista el importe del 5 por 100 como garantía de la correcta terminación de la obra o instalación en el plazo establecido. El importe total

retenido se abonará transcurridos 90 días de la recepción provisional, mediante un pagaré a 30 días con vencimiento el día 10 de cada mes y acompañando el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

El Contratista no tendrá obligación al pago de factura alguna al Subcontratista en el supuesto de que la Dirección de la Obra rechace los trabajos efectuados por no ajustarse a la calidad contratada o no responder a las condiciones y especificaciones del Proyecto de las obras y documentación complementaria que forma parte de este contrato y que se ha entregado al Subcontratista.

SEXTA.- AUMENTOS Y/O MODIFICACIONES DE OBRA

El subcontratista aceptará como parte de las obras las pequeñas modificaciones del Proyecto dirigidas por el Responsable de Obra o por la Dirección Facultativa.

Los aumentos o modificaciones serán considerados a todos los efectos como parte del proyecto.

El contratista o D.F. dará al subcontratista, si los hubiese, los cambios y/o modificaciones sobre proyecto por escrito.

SÉPTIMA.- FIANZAS Y GARANTÍAS

Para asegurar y garantizar el Subcontratista al Contratista el exacto y puntual cumplimiento de sus obligaciones, éste asume expresamente los compromisos siguientes:

1.- El subcontratista se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización a la Seguridad Social del personal a su servicio en la obra, y del cumplimiento de las medidas de Seguridad e Higiene según plan de seguridad de la obra el cual conoce. Las sanciones que por dicho incumplimiento pudieran producirse serán a cargo del subcontratista.

2.- El subcontratista se obliga a subrogarse en cuantas obligaciones se deriven para el contratista, como consecuencia de órdenes recibidas por ésta de la Dirección Técnica de la Obra. En el supuesto de que dichas órdenes impliquen una modificación o aumento a las obras indicadas en el presupuesto anexo, éstas se abonarán de acuerdo a lo especificado en el punto sexto (aumentos de obras), de manera indiferente.

3.- La Empresa Subcontratista se compromete a una vez terminadas las obras subcontratadas al inmediato desalojo de todo el personal, maquinaria y materiales, entregando la obra en perfectas condiciones.

OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras, a partir de la fecha en la que adquiere eficacia el contrato conforme a lo establecido en la estipulación DÉCIMA, será de 50 días naturales.

En caso de que por cualquier motivo, la empresa Subcontratista tenga forzosamente que retrasar sus trabajos, deben comunicarse los motivos por escrito, en el momento que estas se produzcan, para que la empresa Contratista pueda estudiar si son causas de fuerza mayor ajenas al subcontratista.

Si el subcontratista no realizara los trabajos necesarios para terminar la obra en las condiciones contratadas, o las ejecutara a un ritmo que racionalmente se estime que no podrá terminar la totalidad de la obra en el plazo previsto, el Contratista podrá resolver el contrato y realizar directamente o contratar la ejecución con un tercero, abonando su importe con cargo a las cantidades que en aquel momento adeudase el Contratista al Subcontratista, sin perjuicio de las demás acciones que cualquiera de las partes pudiera ejercitar para reclamar lo que creyese que le corresponde.

El incumplimiento de los plazos parciales o totales dará lugar a la imposición al Subcontratista de una sanción por día natural de retraso de 125,00 euros que se deducirán en el pago de la primera factura aceptada que venza con posterioridad al retraso.

NOVENA.- FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Una vez finalizados los trabajos subcontratados, se hará entrega de la obra y el Subcontratista hará entrega a la empresa Contratista de los trabajos.

DÉCIMA.- EFICACIA DEL CONTRATO

La eficacia de este contrato queda condicionada a que la empresa SUBCONTRATISTA acredite de forma fehaciente estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, o a que por transcurso del plazo establecido en el 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, la empresa, quede exonerada de responsabilidad.

UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las partes contratantes, con renuncia a sus fueros, se someten a los Juzgados y Tribunales de la provincia para dirimir todas las cuestiones que la ejecución interpretación o cumplimiento de este contrato pudiese originar.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, prestan su consentimiento firmando el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	IBERHORMIGONES, S.A.

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E07_00_01 CERRAMIENTOS Y DIVISIONES

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **PREFABRICADOS RESISTENTES,S.A. (PRERESA)**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en CTRA. S. MARTIN DE LA VEGA, KM., 28903, GETAFE.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
6.224,04	m2	Limpieza de viviendas y locales	1,37	8.526,93
1.725,35	m2	Pared separadora Silensis de 1/2 pie y trasdosado de ladrillo hueco métrico de 24x11,5x5 cm	25,00	43.133,75
169,20	m	Formación peldaño con ladrillo de hueco doble de 9 cm	13,00	2.199,60
144,00	m	Forrado de conducto de ventilación doble con ladrillo de hueco simple de 4 cm	19,00	2.736,00
1.404,95	m2	Tabicón de ladrillo de hueco doble mahon de 29x14x10 cm, con mortero blanco	20,00	28.099,00
2.935,16	m2	Tabique de hueco sencillo de 24x11,5x4 cm	12,00	35.221,92
2.315,39	m2	Fábrica de ladrillo perforado tosco a una cara vista de 24x11,5x5 cm, e=1 pie	47,00	108.823,33
1.906,28	m2	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm, e=1/2 pie en interior	15,00	28.594,20
115,86	m2	Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm, con una cara vista	33,00	3.823,38

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

Rellene con otras cláusulas específicas o elimine el punto completamente

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	PREFABRICADOS RESISTENTES,S.A. (PRERESA)

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012



Soft SA · Manuel Silvela 15, 5º · 28010 Madrid
[+34] 91 448 3800
presto@presto.es · www.presto.es

CONTRATO

Referencia: _E10_00_01 AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN

REUNIDOS:

De una parte, la sociedad mercantil **PRODUCTOS ASFALTICOS, S.A. (PROAS)**, referida en adelante como el SUBCONTRATISTA, con domicilio en RIBERA DEL LOIRA, 50, 28042, MADRID.

Y de otra parte la sociedad mercantil **Construcciones Casa S.A.**, referida en adelante como el CONTRATISTA.

EXPONEN:

El CONTRATISTA es adjudicatario de las obras **Producción y control de costes por partidas**, en adelante referidas como las OBRAS, por cuenta de **Miguel Ángel de la Torre Pérez**, en adelante la PROPIEDAD.

Con la capacidad y legitimación que las partes deben tener y mutuamente se reconocen, suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte del SUBCONTRATISTA de los trabajos que a continuación se detallan, con aportación de materiales y personal necesarios, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Pliego de Condiciones, Memoria y Planos, y que el SUBCONTRATISTA declara conocer.

Cantidad	Ud	Resumen	Precio	Importe
46,10	m	Junta de dilatación en azoteas de h=15 cm, 30 cm de desarrollo, e=15 mm	26,00	1.198,60
331,88	m2	Impermeabilizante de caucho sintético EPDM de 1,14 mm	16,00	5.310,08
115,80	m	Impermeabilización de perímetros de cubierta con lámina asfáltica autoprotegida	8,00	926,40
1.725,29	m2	Aislamiento térmico en muros con poliestireno extruido Ursa XPS N WE de 50 mm	8,00	13.802,32
1.311,56	m2	Aislamiento térmico con placas de vidrio celular de 20 mm	14,00	18.361,84
172,80	m	Coquilla de lana de vidrio D=60 mm; 2" e=30 mm	7,00	1.209,60
775,59	m	Coquilla de lana de vidrio D=34 mm; 1" e=30 mm	5,00	3.877,95
1.060,91	m	Coquilla de lana de vidrio D=21 mm; 1/2" e=30 mm	4,00	4.243,64
4.215,56	m2	Aislamiento acústico a ruidos de impacto sistema Impactodan de 10 mm	7,00	29.508,92

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de las obras será el **1 de mayo de 2012**, y la fecha de terminación de las mismas el **31 de mayo de 2014**.

Si el SUBCONTRATISTA incumpliese los plazos previstos, se aplicará una penalización consistente en **sin definir**.

3.- PRECIO

La factura de cada trabajo realizado, y consiguientemente el precio final del contrato, se obtendrá multiplicando el número de unidades realmente ejecutadas por los precios unitarios reseñados.

En los precios de este contrato no se encuentra incluido el porcentaje de **IVA** correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO

Para el abono de la obra ejecutada, se hará una medición conjunta entre el jefe de obra **Luis Sánchez Sánchez** y el representante del SUBCONTRATISTA.

El pago de facturas se realizará mediante **talón, Vencimiento 60**

Los importes resultantes del presente contrato serán abonados los días del mes o siguiente día hábil.

5.- GARANTÍA

En concepto de garantía se retendrá un **0%** de la base imponible de la factura resultante en cada mes.

Los importes retenidos serán devueltos al SUBCONTRATISTA transcurridos **180** días de la entrega de los trabajos.

6.- LIQUIDACIÓN

En el plazo de **un mes** a partir de la finalización de los trabajos, se presentará por el SUBCONTRATISTA la liquidación final, que deberá ser aprobada por el jefe de obra.

7.- CONTROL DE CALIDAD

Los materiales/servicios objetos del presente contrato serán sometidos a un proceso de control de calidad, rechazándose todo aquél suministro que no cumpla con las normas de edificación vigentes.

8.- INCUMPLIMIENTO

En el supuesto de incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes, podrá procederse a su resolución sin esperar al vencimiento de éste, sometiéndose ambas partes al arbitraje correspondiente, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil u otras normas de aplicación.

9.- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

Rellene con otras cláusulas específicas o elimine el punto completamente

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONTRATISTA	EL SUBCONTRATISTA
Construcciones Casa S.A.	PRODUCTOS ASFALTICOS, S.A. (PROAS)

En **TORREJON DE ARDOZ**, a 4 de diciembre de 2012

